



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2716/2024	La Junta de Gobierno Local	11/04/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 3. FAMILIAS: 2716/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR” DURANTE EL AÑO 2024, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 178.470,70 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Desde 1995 el Ayuntamiento de Castelló financia la ejecución del proyecto “Aulas de Formación Familiar” de Cáritas Interparroquial de Castellón de la Plana que tiene como objetivos por un lado, crear espacios de integración, orientación, aprendizaje de habilidades y actitudes, formación, inserción social, laboral, etc. de la población a la que atiende que por razones y circunstancias diversas padece y ha padecido durante años el aislamiento y la exclusión social, y, por otro, potenciar la autonomía personal y social de los/as jóvenes, favoreciendo su proceso madurativo y desarrollando al máximo sus capacidades, todo ello a través de actividades o talleres educativos, laborales, culturales, de ocio y tiempo libre.

Atendiendo a la evaluación técnica favorable para los intereses municipales del desarrollo del referido proyecto durante los años anteriores, es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con Cáritas Interparroquial de Castellón de la Plana en el desarrollo del citado proyecto durante el año 2024 con un coste total de ejecución de 186.720,70 euros, tal como manifiesta el concejal delegado de Familias mediante orden de instrucción de fecha 19 de enero de 2024.

Para ello se ha elaborado un nuevo convenio que prevé la concesión de una subvención municipal por importe de 178.470,70 euros y la aportación de 8.250 euros de fondos propios de Cáritas así como la puesta a disposición de la entidad de los espacios municipales sitos en plaza Urban, bungalows 15 y 16 del barrio de San Lorenzo, el local ubicado en Camino Cuadra Borriolenc nº 56 bajo así como del local sito en la calle Larga n.º 1 bajo, propiedad del Obispado de Segorbe-Castellón.

Las personas destinatarias de este proyecto son:

- En la Unidad 1 “Aula de formación familiar La Llar San Lorenzo”: población adulta y mayores de 16 años que presentan dificultades para desenvolverse en el ámbito laboral, familiar, doméstico y/o social, priorizando aquellas personas cuya residencia se ubique en la zona Oeste de esta ciudad, barrio San Lorenzo. También se





admitirá a personas menores de 16 años cuando tengan cargas familiares o las condiciones socio-familiares lo precisen, previa valoración técnica.

- En la Unidad 2 “Aula de formación familiar La Llar zona Norte”: principalmente a personas mayores de 16 años y, en casos excepcionales, a menores de esta edad, independientemente de la zona del municipio en la que residan, que necesiten mejorar sus capacidades para la crianza de las personas menores de edad, o cuando sus condiciones socio-laborales, previa valoración de los/as técnicos/as implicados/as, lo precisen. Estas personas que se caracterizan por tener un bajo nivel de autonomía personal y social y que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social y pueden presentar dificultad para desempeñar los roles parentales o con dificultades para insertarse en el mercado laboral.

- En la Unidad 3 “Taller Joven”: jóvenes entre 15 (siempre que cumplan 16 durante el curso escolar) y 18 años en situación de exclusión o riesgo social.

Los gastos subvencionables, derivados de la ejecución del proyecto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, son de personal: 3 psicólogos/as (1 La Llar Zona Norte, 1 La Llar San Lorenzo y 1 Taller Joven) con jornada completa; 1 integradora social (La Llar San Lorenzo) con jornada completa; 1 educadora con jornada completa (La Llar Zona Norte); 1 monitor/a de costura con jornada de 17 horas semanales: en el taller de La Llar Zona Norte y en el Taller La Llar San Lorenzo y 2 personas encargadas de la limpieza a jornada completa (Taller Joven y La Llar Zona Norte) y su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.

En fecha 12 de marzo de 2024, el jefa del Negociado de Familia e Infancia informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la referida entidad, cuya metodología está basada en la realización de talleres formativos grupales, técnicas de dinámicas de grupo y participativas (role-playing, brainstorming, diálogos, debates, etc) y en el Taller Joven será personalizada y adaptada a las características de las personas que participen en el mismo. Además, pone de manifiesto que Cáritas es una entidad sin ánimo de lucro y atendiendo al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en que se trata de una entidad con una larga trayectoria en la ejecución de proyectos destinados al apoyo a personas desfavorecidas mayoritariamente mediante la gestión del voluntariado, que viene ejecutando este proyecto formativo, de promoción integral a personas en situación de exclusión social en 3 zonas de la ciudad, con metodología específica. Ninguna otra entidad cuenta con la experiencia de ésta en la ejecución de este tipo de proyectos, caracterizados por dar respuesta a la necesidad derivada del índice de pobreza infantil y por su demostrada eficiencia en su ejecución en la última década. Y, para su ejecución, la técnico municipal considera que la entidad dispone de los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario), con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Además, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informes favorables del técnico de administración general del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformados por la jefa de Sección de Bienestar Social, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1. b) y 29.1.b de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2.1, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.





Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Familias, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con Cáritas Interparroquial de Castellón de la Plana, con NIF R1200312E, para la ejecución del proyecto "Aulas de Formación Familiar" durante el año 2024, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 178.470,70 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 178.470,70 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23109-48900 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 178.470,70 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de Cáritas Interparroquial de Castellón de la Plana, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 178.470,70 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de Cáritas Interparroquial de Castellón de la Plana, en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

